



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 73

Tratado N° 41

Exp. N° 3/12972/2017

Montevideo, 26 DIC. 2017

ASUNTO: Resolución N° 56, Acta N° 73 de fecha 7 de Noviembre de 2017 (Circular N° 20/2017), adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual dispuso receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 31 de enero de 2018 inclusive, por lo que se sugiere a los funcionarios gocen de licencia anual reglamentaria en dicho período y estableció que se deberán dejar guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en página Web del Organismo.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y a la División de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Circular N° 20/17

Por la presente Circular N°20/17, se comunica la Resolución N° 56, del Acta N° 73 de fecha 07/11/17, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual de los funcionarios del Organismo.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente disponer receso entre el 2 y el 31 enero de 2018 inclusive, con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 31 de enero de 2018 inclusive, por lo que se sugiere a los funcionarios gocen de la licencia anual reglamentaria en dicho período.

2) Establecer que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones

Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.

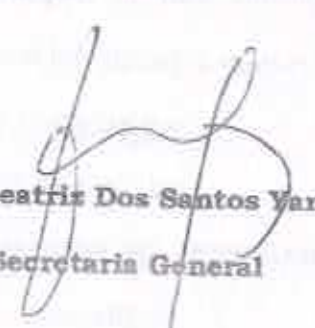
4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto.

/Firmado; Mag. Margarita Luaces, Presidente (AI)

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General

Trans./pc 